

DECRETO N° 0051

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10694-M-09, originado en la Nota N° 63/09 efectuada por la Dirección de Talleres -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

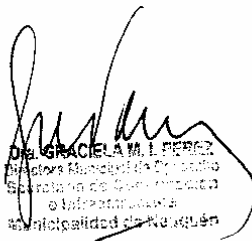
Que a través de la misma, solicita la designación política del agente **MÉNDEZ MIGUEL ANTONIO, L.P. N° 5669**, como Jefe de la División Mecánica Liviana dependiente de esa Dirección;

Que tomaron conocimiento los señores Director General de Talleres, Subsecretario de Servicios Urbanos y Secretario de Servicios Urbanos, otorgando el V° B° a lo requerido;

Que por Pase N° 1200/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", Imputación: 5-P-3-0-1, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 645/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **MÉNDEZ MIGUEL ANTONIO, L.P. N° 5669**, como Jefe de la División Mecánica Liviana -Dirección de Talleres- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, contando con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Economía, remite lo actuado a la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Personal
Secretaría de Personal y
Administración
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

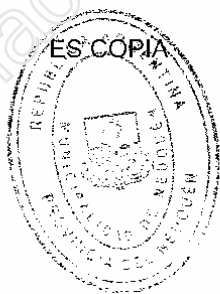
Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **MÉNDEZ MIGUEL ANTONIO, L.P. N° 5669 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.349.729, Categoría 19**, como Jefe de la División Mecánica Liviana -Dirección de Talleres- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 645/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor", Imputación: 5-P-3-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M.I. PEREZ
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
CHANETON
DOBRUSÍN.-

